Comunidad de Madrid

Dirección General de Recursos Humanos
Y Relaciones Laborales
Servicio Madrileño de Salud
CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN DE 21 DE ABRIL DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ADMITIDOS CON PUNTUACIÓN Y DE EXCLUÍDOS DE LA BOLSA ÚNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE MÉDICO DE URGENCIAS DEL SUMMA 112 DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Con fecha 28 de junio de 2023 se firma el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud.

Con fecha 13 de abril de 2016, se acuerda en la Mesa Sectorial de Sanidad constituir bolsas específicas de Médico de Urgencias y Enfermeros/as en el SUMMA 112, teniendo en cuenta que los médicos con otras especialidades distintas a la de Medicina Familiar y Comunitaria pueden prestar sus servicios en el SUMMA 112.

Con fecha 25 de enero de 2017 se firma el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre selección de personal estatutario temporal en el SUMMA 112 del Servicio Madrileño de Salud.

De conformidad con lo establecido en el apartado sexto de este Acuerdo, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero

Aprobar como Anexos a esta Resolución, las relaciones provisionales por orden de puntuación (Anexo I) y alfabético (Anexo II) de los aspirantes admitidos a la bolsa única para la contratación de personal temporal en la categoría profesional de Médico de Urgencias del SUMMA 112, así como los excluidos con causa de exclusión (Anexo III). Estas relaciones quedan expuestas en la página web www.comunidad.madrid.

De conformidad con lo establecido en el apartado séptimo del Acuerdo de 25 de enero de 2017, las puntuaciones corresponden a los méritos presentados hasta el día 15 de octubre de 2024 con fecha de corte el 30 de septiembre de 2024.

Segundo

Los candidatos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en la página web www.comunidad.madrid de la presente Resolución, para subsanar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, si procediera, el defecto que haya motivado su exclusión, así como su puntuación.

Madrid, 21 de abril de 2025
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILOA MIGUEL ANGEL

**Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable*

Sagasta, 6
28004 – Madrid
Tel: 913387828/31/35
Correo: dg.recursoshumanos.ims@salud.madrid.org